

REQUISITOS SILLAS Y MESAS:

"Dulcinea Chorrera" 17

El prestador, al presentar **solicitud** ante la Dirección de Fiscalización y Control para obtener el permiso para **uso y aprovechamiento de la vía pública** por prestadores de servicios y/o establecimientos con **venta de alimentos y bebidas**, se requiere:

1. Formular ante la Dirección de Fiscalización y control la solicitud escrita (formato proporcionado por la Dirección), proporcionando los siguientes datos:

- A. Nombre del propietario ✓
- B. Domicilio particular y del establecimiento ✓
- C. Registro Federal de Contribuyentes; ✓
- D. Superficie solicitada; ✓
- E. Días de funcionamiento; y ✓
- F. Horario pretendido. ✓

2. A dicha solicitud se acompañarán los documentos que a continuación se enlistan:

- A. Copia de identificación oficial, con fotografía; ✓
- B. Carta de residencia actual. ✓
- C. Copia de la autorización en materia de alcoholes expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, (en su caso) o escrito de manifestación de la no venta de bebidas alcohólicas.
- D. Dos fotografías personales a color tamaño infantil; ✓
- E. Croquis de localización del espacio solicitado; ✓
- F. Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima; ✓
- G. Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido; ✓
- H. Planos del Estado actual indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble en que se localiza el establecimiento, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar; si ✓
- I. Nombre del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en las lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región y en casos muy especiales en otras lenguas romances; en una hoja tamaño carta. ✓
- J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico se consideren necesarios.

637

RECIBIDO

FECHA: 27-01-23

HORA: 14:30 *ZM*

**Asunto: Se solicita permiso de Ocupación de espacio público,
Con mesas y sillas.**

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS

Lic. MARIO GUSTAVO BUCK GONZALEZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

Presente.

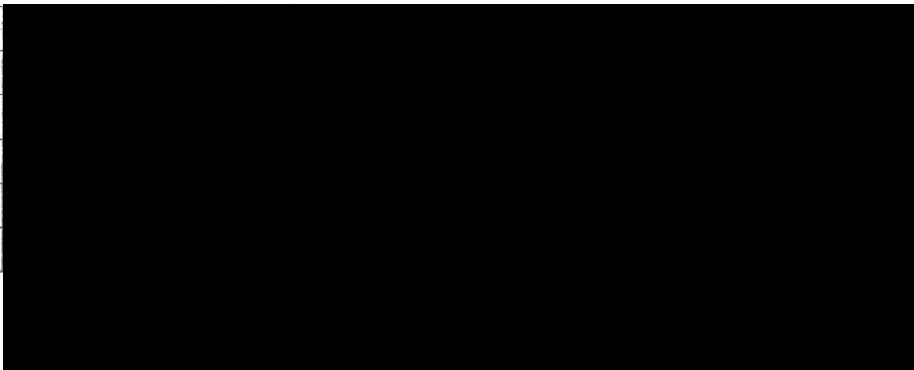
C. [REDACTED] mexicano (a), mayor de edad, por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos [REDACTED] el [REDACTED] domicilio [REDACTED] de esta ciudad capital, acudo ante usted para exponer:

Por este conducto solicito, se me otorgue un permiso con vigencia de un año, para ocupar la vía pública con fines de comercio, con mesas y sillas en el domicilio: Plaza de la Paz 36, Centro, CP36000, Gto., Gto. en donde se sitúa el establecimiento comercial denominado Dulcinca

Para el efecto de que la Autoridad, cuenta con los elementos necesario para valorar la presente solicitud en términos de los artículos 14, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41 y 42 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato, Gto., bajo protesta de decir verdad, proporciono los siguientes datos y documentos:

1.- Datos Personales:

Nombre:
Domicilio Particular:
Lugar de Origen:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.
Escolaridad:



Estado Civil:	[REDACTED]
Teléfono:	
Correo Electrónico:	

2.- Datos del establecimiento:

Nombre o denominación:	Dulcinea
Domicilio:	Plaza de la Paz 36, Centro
Días de funcionamiento:	Lunes a Domingo
Horario de funcionamiento:	14:00 hrs a 24:00 hrs
Superficie solicitada (metros):	15.00 mts ²

3.- Documentos del establecimiento:

Documentos que acompañan la solicitud:	SI	NO
Copia de identificación oficial con fotografía:	✓	
Carta residencia, original y actual:	✓	
Copia de Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes o carta manifestación de no venta de bebidas alcohólicas (según aplique el caso):	✓	
Dos fotografías a color, tamaño infantil	✓	
Croquis de localización del espacio solicitado:	✓	
Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima.	✓	
Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido.	✓	
Plano del estado actual, indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar.	✓	
Nombre o logotipo del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región, en una hoja tamaño carta.	✓	
Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión de Centro Histórico se consideren necesarios.		

5.- Descripción del mobiliario que pretende utilizarse, NUMERO de mesas, sillas y sombrillas solicitadas:

Mobiliario adecuado para exterior, acorde con el entorno

4 mesas, 16 sillas y 2 sombrillas

6.- ANEXAR FOTOGRAFIAS DEL ESPACIO SOLICITADO.

7.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto:

- a) Que el mobiliario que se instalará en espacios públicos, será fabricado con procedimientos y materiales tradicionales y regionales en concordancia con el estilo arquitectónico del sitio.
- b) Que me abstendré en todo momento, de realizar acciones como:
 - Alterar las dimensiones y características ambientales y topográficas del espacio público.
 - Remover, alterar, modificar o destruir los elementos de ornato con valor histórico o artístico que los conforman, tales como cercados, jardineras, arriates, fuentes, bardas, esculturas, monumentos, fachadas y mobiliario en general.
 - Cambiar la iluminación del espacio público o usar cualquier tipo de anuncio luminoso.
 - Edificar sobre el espacio público.
 - Utilizar mantas y toldos con cualquier tipo de propaganda o publicidad.
 - Disponer de mobiliario plástico, de acero inoxidable o cromados y otros que dañen la fisonomía.
 - Establecer barreras arquitectónicas o mobiliario que impida o dificulte la movilidad y el tránsito de personas.
- c) Que para instalar anuncios comerciales o informativos y de escaparates, exhibidores o aparadores en la vía pública, previamente tramitaré la autorización correspondiente y cumpliré con los criterios de conservación y características existentes para que se integren al contexto y medio en que se localicen.

- d) Que el personal del establecimiento laborará debidamente uniformados y se caracterizarán por el buen servicio que presten.
- e) Que de establecer un área para fumadores, está cubrirá los requisitos normativos aplicables.
- f) Que los lugares y accesos para personas con discapacidad tendrán los señalamientos necesarios y la preferencia que establezca la normatividad aplicable.
- g) Que se contará cuando lo requiera la autoridad municipal, con un espacio destinado para muestras o exposiciones artesanales propias del Municipio o bien, para otras manifestaciones artísticas y culturales.

Por lo expuesto, a usted C. Director de Fiscalización y Control de Reglamentos, atentamente pido se sirva:

Primero: Tenerme por presente con este documento solicitando se me otorgue un permiso para ocupar espacio público para la instalación de mesas y sillas.

Segundo: Se me tenga por ofreciendo como elementos para su valoración, los datos y documentos que se mencionan y acompañan a este escrito.

Tercero: Se me notifique cualquier acuerdo que recaiga a la presente, en la negociación mercantil materia de la presente solicitud.

Atentamente:

Guanajuato, Gto., 27 de enero del 2023.



NOMBRE
ORTIZ

FECHA DE NACIMIENTO
18/11/1972

SEXO: H

DE REGISTRO 1991 02

ESTADO 11 MUNICIPIO 015 SECCIÓN 0874

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

Barcode

QR Code

Signature

771027715660874020778879

S.H.A./CO/519/2022
Constancia de Residencia
"2022 Año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

A quien corresponda:

La ciudadana Secretaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 Y 30 del Código Civil para el Estado de Gto., y el artículo 128, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Gto., expide la presente Constancia de Residencia a nombre de: [REDACTED] quien cuenta con 4 [REDACTED], con domicilio actual en calle Prolongación [REDACTED]

habita desde hace 11 años, presentando copia simple del acta de nacimiento con fecha de registro el día 3 de enero de 1973, persona que tiene una residencia en esta ciudad desde hace 49 años, según se desprende con los datos recabados por esta Secretaría, así como el testimonio de los CC.

[REDACTED] quienes se identifican con credencial para votar con folios números: [REDACTED]

Se expide la presente en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 4 del mes de mayo del año 2022, a petición del interesado para realizar un trámite exclusivamente ante: Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos.

Atentamente;

"Somos Capital"

Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del Honorable Ayuntamiento



Este documento tiene una vigencia de 02 meses, a partir de la fecha de su expedición.

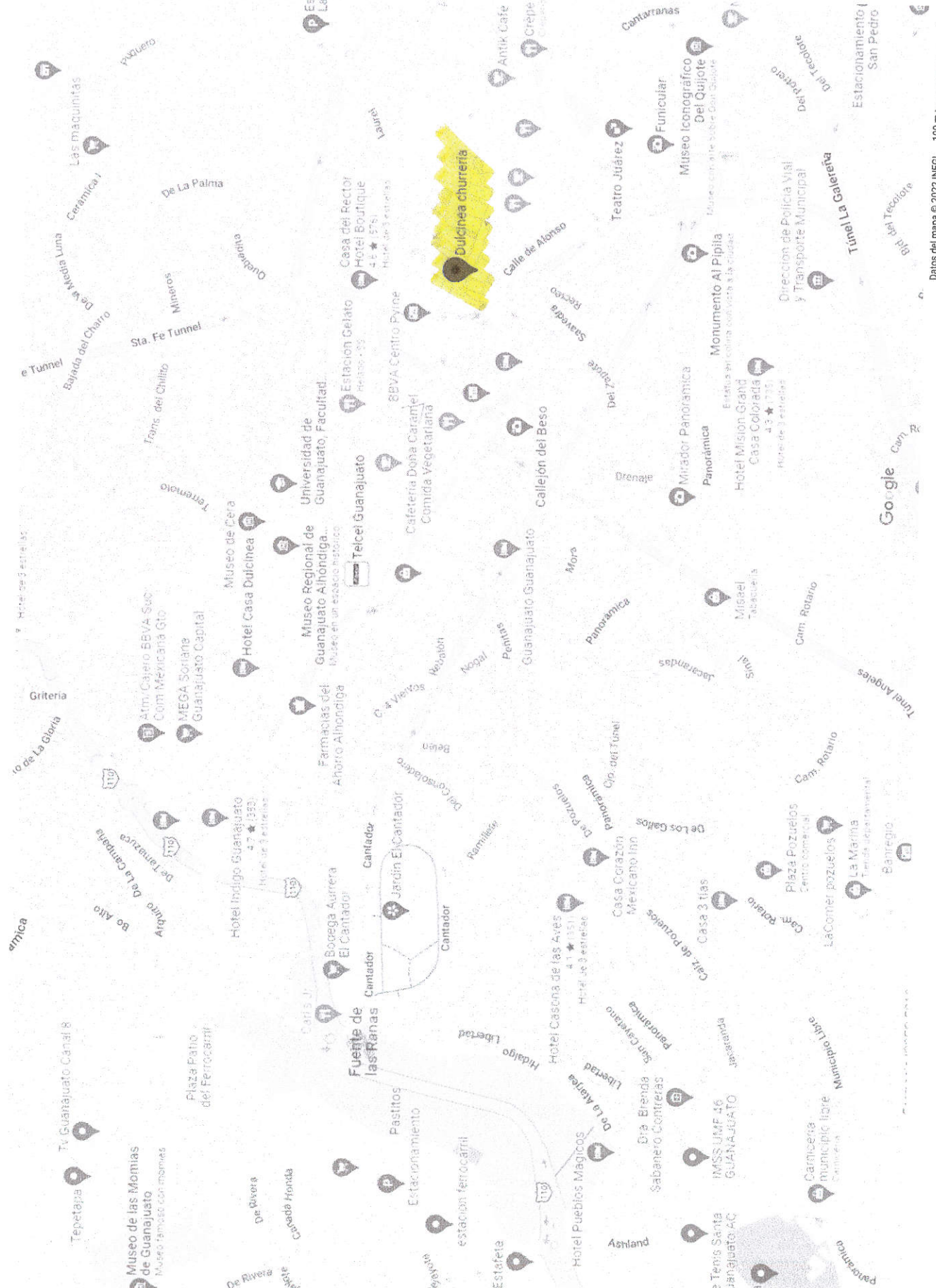
e



"Dulcinea Chorrerla"

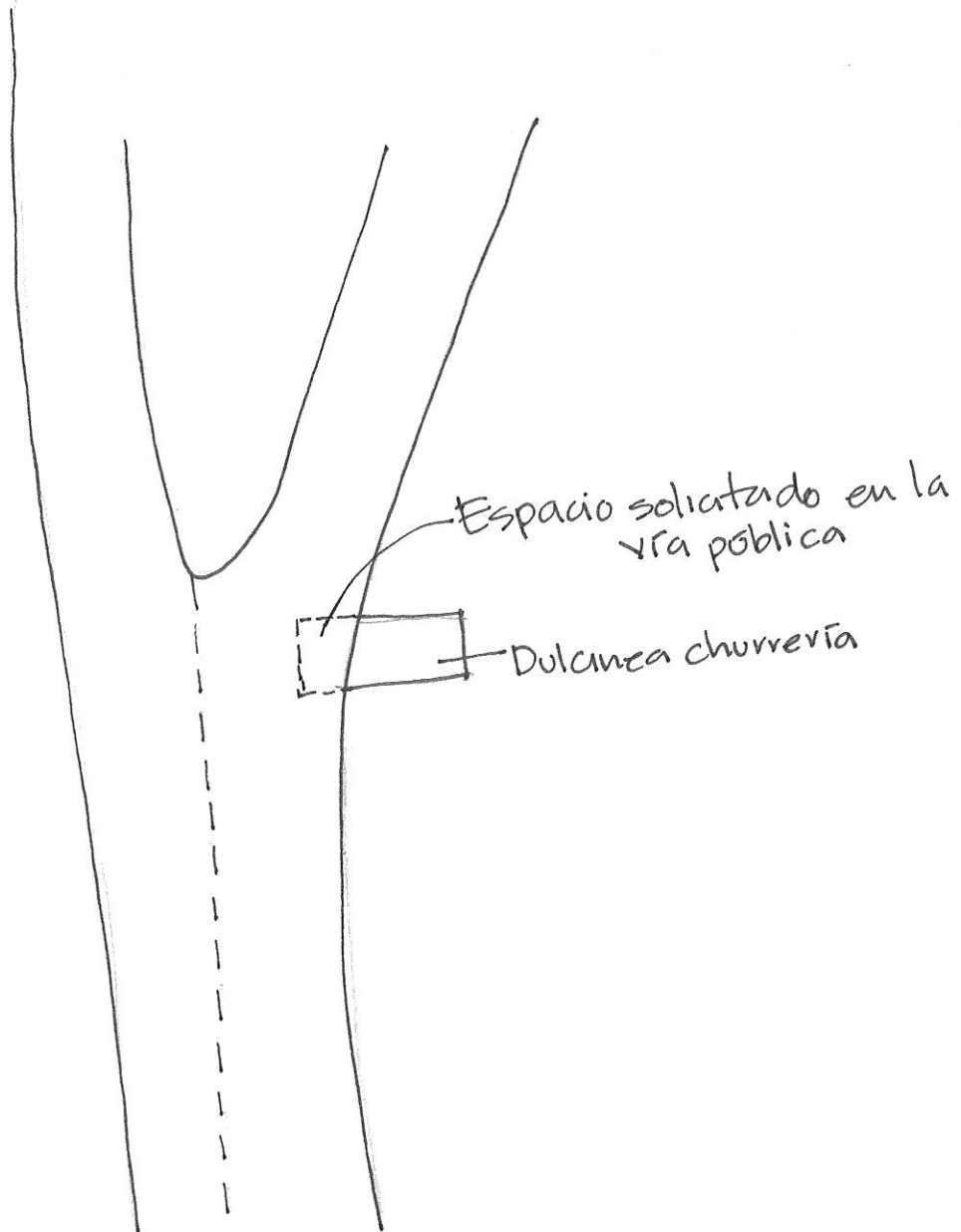
M



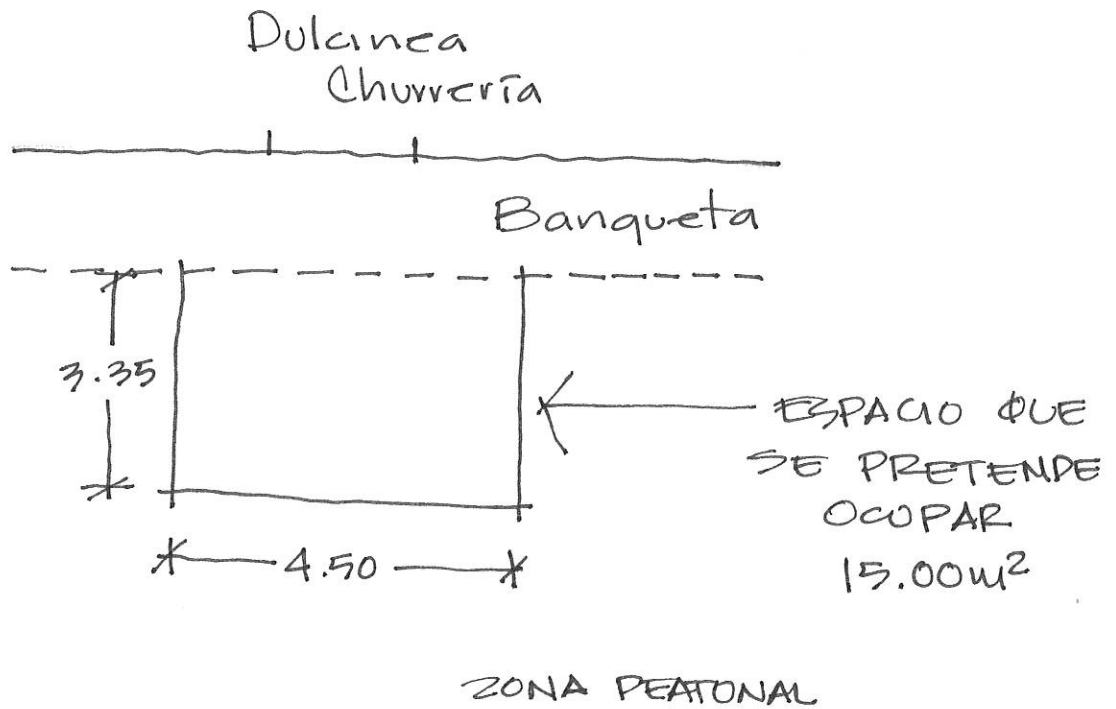


E. CROQUIS DE LOCALIZACION
DEL ESPACIO SOLICITADO

F. NOMBRE DE LA CALLE
Plaza de la paz 36

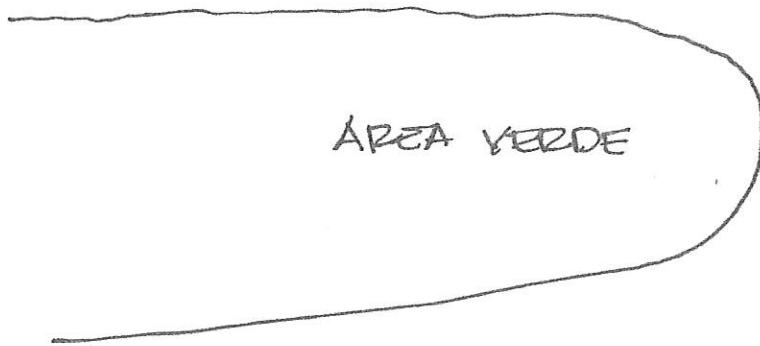
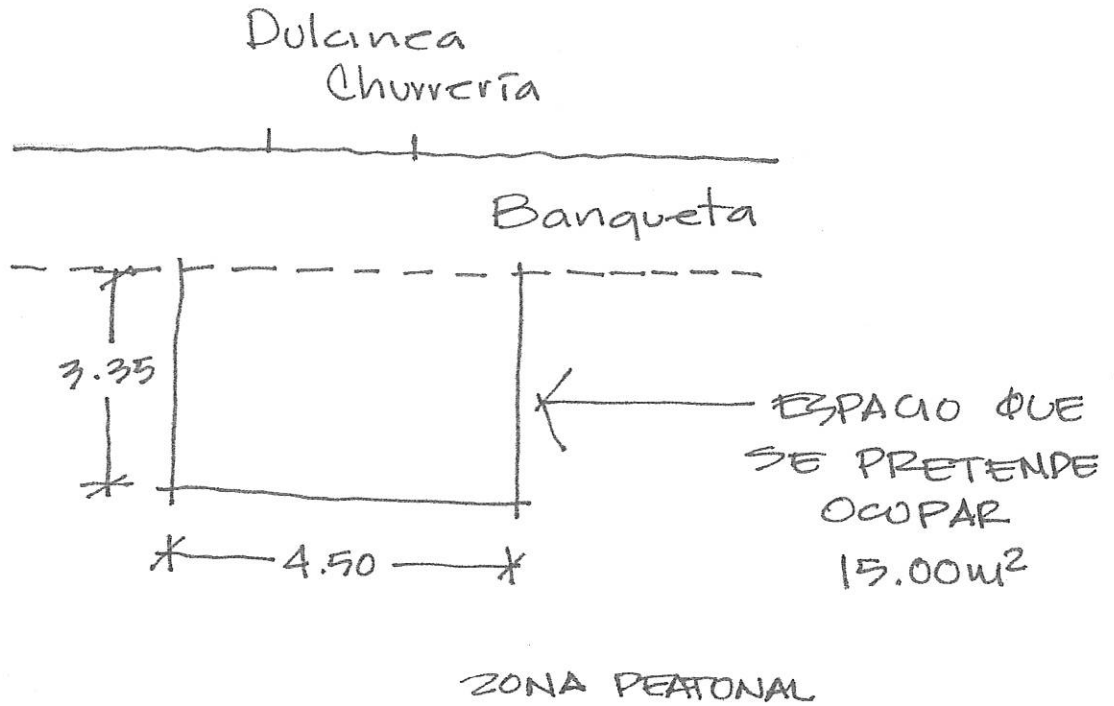


NOMBRE DE LA CALLE: Plaza de la Paz 36
ANCHURA: Banqueta 1.75m Calle 5:80m
DISTANCIA A LA ESQUINA MAS PROXIMA: 14.00m



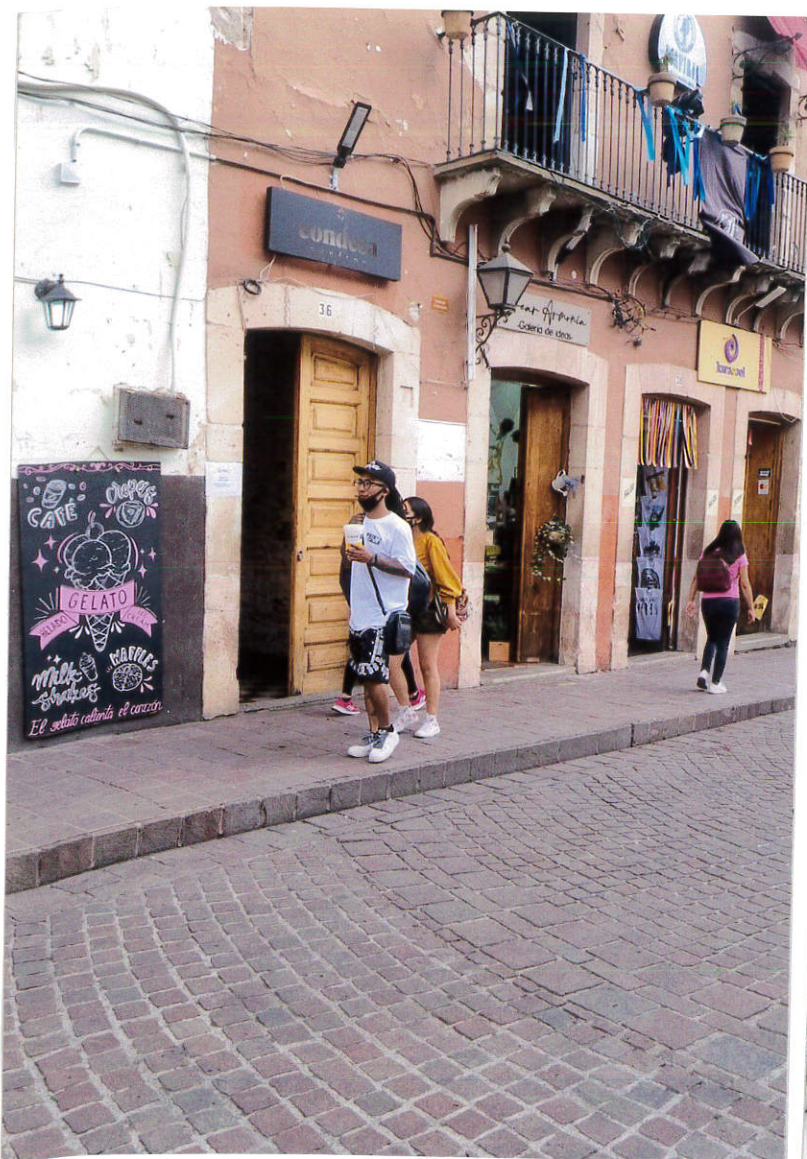
Avenida Juárez

PLANO DEL ESTADO ACTUAL
(área que se pretende ocupar)



Avenida Juárez

A horizontal wavy line at the bottom of the page, labeled 'Avenida Juárez'.



Dulcinea

- C H U R R E R Í A -



Oficio. No. DFC/2535-D/2022
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 12 de mayo de 2022

"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

C. Omar Luis Rosas Ojeda
Encargado del Despacho de la Dirección General de Servicios Públicos
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En plaza de la paz, número 36, colonia centro; para el establecimiento denominado "Dulcinea Churrería", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-
Archivo
Expediente
L*ABS/YMV

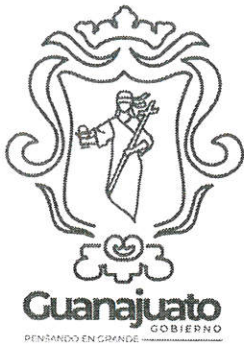


DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Oficio No. DGSP/0402/2022

Guanajuato, Gto., 06 de junio de 2022

Asunto: Respuesta a oficio DFC/2535-D/2022

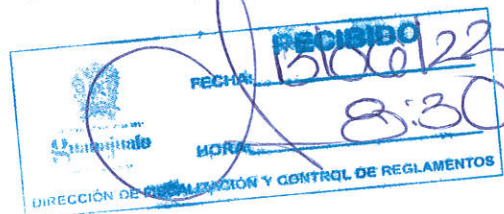
**LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE**

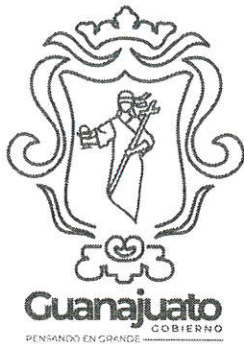
Mediante la presente, en referencia a su oficio DFC/2535-D/2022 en el que solicita un Dictamen de Factibilidad a favor del solicitante C. M. [REDACTED] del establecimiento comercial "DULCINEA CHURRERÍA", ubicado en Plaza de la Paz No. 36, colonia centro, en esta ciudad; le hago saber lo siguiente:

Al no encontrarse el establecimiento dentro del proceso de RECOLECCIÓN ESPECIALIZADA, y la cual está prevista en los artículos 5 fracción II, 9, 13 y 14 del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato vigente; donde se establece que:

"Las industrias, comercios y prestadores de servicios tales como talleres, restaurantes, bares, centros nocturnos, cines, centros comerciales y similares, serán responsables de sufragar los gastos o costos por la recolección y traslado de los residuos que produzcan, y para tal efecto deberán convenir con el municipio la prestación del servicio mediante el pago de una cuota que dependerá del volumen y o peso de dichos residuos".

1. Esta dependencia emite un **DICTAMEN NEGATIVO DE FACTIBILIDAD** para que se le otorgue el permiso correspondiente por la Dirección de Fiscalización y Control, por lo que se requiere que el solicitante, previo al otorgamiento de la licencia ante su dependencia, ingrese al sistema de recolección especializada que alude en el artículo 15, fracción I de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato vigente, en razón de 1.31 pesos por kilogramo producido según pesaje.
2. Por tanto, queda sujeto al presente dictamen a que el responsable propietario del establecimiento cumpla con lo requerido.





"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Oficio No. DGSP/0402/2022

Guanajuato, Gto., 06 de junio de 2022

Asunto: Respuesta a oficio DFC/2535-D/2022

Sin otro particular por el momento, reitero mis más distinguidas consideraciones, quedo de Usted con base en el artículo 130 del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno Vigente.

ATENTAMENTE


C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

C.c.p. Lic. José Luis Albor Gómez.- Encargado de despacho de la Dirección de Servicios Básicos.- para conocimiento
Ing. Ana Graciela Pérez Ramírez.- Encargada del programa de recolección especializada.- para conocimiento
Archivo
OLRO/agpr*





DGMAOT

Nº - 1075

Oficio. No. DFC/2535-C/2022
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 12 de mayo de 2022

"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

Ing. Juan Carlos Delgado Zarate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En plaza de la paz, número 36, colonia centro; para el establecimiento denominado "Dulcinea Churrería", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

Copia para:-
Archivo
Expediente
L*ABS/YMV

(475) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

@GobiernoMunicipalGuanajuato





"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/001/2023
EXPEDIENTE: Dulcinea Churrería
ASUNTO: Se emite Dictamen

Página 1 de 2

Guanajuato, Gto. 09 de enero de 2023

LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE



En atención al oficio número DFC/2535-C/2022 de fecha 12 de mayo de 2022, por medio de los cuales solicita dictamen de factibilidad para la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública" en Plaza de la Paz N. 36, Col. Centro, para el establecimiento denominado "Dulcinea Churrería", al respecto le informo lo siguiente:

El oficio que se atiende contiene los siguientes documentos anexos, en copia simple:

- Petición para la obtención de permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública, suscrita por el C. **[REDACTED]**.
- Identificación oficial (INE).
- Constancia de Residencia.
- Croquis de localización.
- Plano con dimensiones del espacio que se pretende ocupar.
- Fotografías del solicitante.
- Logotipo del establecimiento.

Una vez que se revisó la documentación y en base a la información proporcionada, esta Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, emite el siguiente dictamen:

UNICO.- Es Negativo la extensión del mobiliario del establecimiento en vía pública, toda vez que el establecimiento no cuenta con el frente necesario para la instalación de mobiliario, además de que físicamente

DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO

Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/001/2023

EXPEDIENTE: Dulcinea Churrería

ASUNTO: Se emite Dictamen

Página 2 de 2

se observa que el acceso al establecimiento es también acceso a otro inmueble o local comercial, lo anterior se especifica de manera más detallada en la Ficha Técnica anexa al presente oficio.

Así mismo, se anexa copia simple de oficio número 401.3S.4.1-2022/1244.3 en donde el Centro INAH Guanajuato da respuesta **NEGATIVA** a la instalación de mobiliario sobre vía pública en el exterior del inmueble que ocupa el establecimiento denominado "Dulcinea Churrería", por lo que deberán atenderse puntualmente sus observaciones y obtenerse previamente el permiso correspondiente ante esa institución por parte del propietario del establecimiento.

Lo anterior tiene fundamento en los artículos 5, 10 y 14 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto. 1, 2, 3, 6, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la ciudad de Guanajuato y su municipio.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE IMAGEN
URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO

Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera
Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico

Con copia para:

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate.- Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.- Presente.

Arq. Marcela Jiménez Esparza.- Coordinador General de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.- Presente.

Arq. Julieta Borja Lara.- Jefa del Departamento del Centro Histórico.- Presente.

Archivo.

l'LEMR/A'MJE/mje.



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

f t i / GobiernoMunicipalGuanajuato

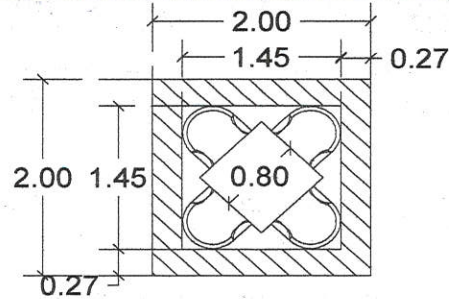


IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA

1. IDENTIFICACIÓN

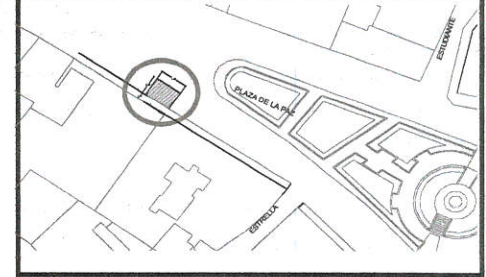
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: **DULCINEA CHURRERÍA**
 CALLE Y No. **PLAZA DE LA PAZ N. 36**
 PROPIETARIO: XXXXXXXXXX
 GIRO: **CHURRERIA**
 TIPO DE PERMISO:
 NÚMERO DE CONVENIO:
 SESIÓN DE AYUNTAMIENTO:

4. FICHA TECNICA (ANÁLISIS ANTROPOMÉTRICO)



ÁREA DE OCUPACIÓN POR MESA: 2.10 M2
 ÁREA DE CIRCULACION POR MESA: 1.90 M2
 ÁREA TOTAL POR MESA: **4.00 M2**
 X CANT. DE MESAS INSTALADAS = 4

5. UBICACIÓN



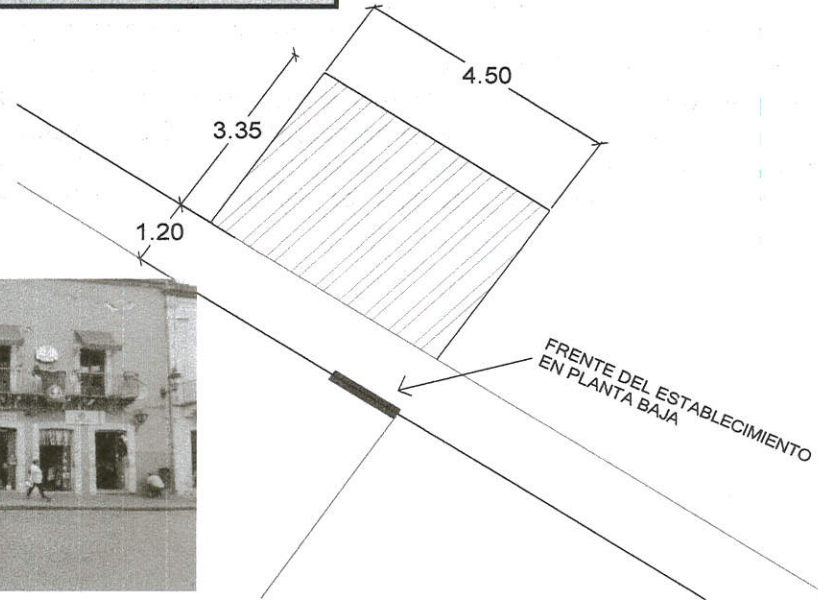
6. DIAGRAMA

2. MOBILIARIO SOLICITADO

	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS
CANTIDAD	4	16	3
DIMENSIONES			
COLOR			
MATERIAL			

ÁREA OCUPACIÓN NECESARIA = 16.00 M2
 ÁREA OCUPACIÓN SOLICITADA = 15.00 M2

3. FOTOGRAFÍA



7. FECHA: JUNIO/2022

[Handwritten signature]

IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA

8. SE DICTAMINA

En la inspección realizada al establecimiento cuya denominación es DULCINEA CHURRERÍA se observó lo siguiente:

- a. El establecimiento solo cuenta con un frente igual al ancho del acceso en planta baja, ya que los siguientes accesos de la totalidad del inmueble corresponden a otro negocio.
- b. No fue posible realizar un análisis del mobiliario, toda vez que no se indican sus características (materiales, colores, dimensiones).
- c. El acceso del establecimiento tiene un anuncio adosado con la leyenda: "condesa", el cual no corresponde al mismo, y en la planta alta se observa otro anuncio con la leyenda: "Porfiria".

En el proceso de verificación y revisión por una posible afectación a la vía pública para el uso y aprovechamiento de la misma como parte de la extensión del comercio establecido por prestadores de servicios de esta Ciudad Capital se determina:

Se emite dictamen **NEGATIVO** por las siguientes consideraciones:

- El establecimiento no cuenta con el frente necesario para instalación de mesas y sillas.
- Con la colocación de mobiliario al frente del negocio colindante se obstruiría la visual hacia el mismo.
- El Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto. establece en su art. 19 que: "En ningún caso se autorizará el uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios con venta de bebidas con alimentos, cuando el acceso al establecimiento sea también acceso a otro inmueble o locales que lo integran."



Guanajuato, Gto. 18 de noviembre de 2022
No. de Oficio: 401.3S.4.1-2022/1244.3
Asunto: Respuesta a su solicitud.

ING. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ RIVERA
DIRECTOR DE IMAGEN URBANA Y
GESTION DEL CENTRO HISTÓRICO
GUANAJUATO, GTO.

En respuesta a su oficio con folio No. DIUGCH/0171/2022, del 16 DE JUNIO de 2022, en donde **"...remito expedientes de establecimientos, entre ellos el denominado "DULCINEA", ubicado en Plaza de la Paz No.36"**, lo anterior para solicitar opinión para la ocupación con mobiliario (mesas, sillas y sombrillas) ..., se le notifica la resolución tomada por este Centro INAH:

Después de un análisis, derivado de la visita de inspección y sometido a la junta interna de Monumentos Históricos de esta institución, se determina como **NEGATIVA** la opinión de este Instituto, en el entendido de que el establecimiento en cuestión, ha incumplido con los *"Lineamientos Generales para ser considerados por el Honorable Ayuntamiento de la Ciudad de Guanajuato, para el otorgamiento de extensión de la vía pública para prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, dentro de la Zona de Monumentos Históricos de la Ciudad de Guanajuato"*, realizados entre este Centro INAH-Gto y el Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato, siendo detectados las principales omisiones en torno a los puntos siguientes:

- **Relativo al punto No.02** de los lineamientos generales, referente al frente del comercio, debido a que el establecimiento no cuenta con la longitud de frente necesaria para ello.
- **Relativo al punto No.06** de los lineamientos generales, referente al vano de acceso al establecimiento, al ser únicamente una puerta el frente posible para el negocio, se estaría contraviniendo esta disposición, ya que este paso debe mantenerse franco.

Es menester informar que, dicho establecimiento tiene colocado su letrero de forma irregular, por lo que se invita a que se lleve a cabo el trámite para su análisis y/o autorización ante este Instituto.

En seguimiento a este trámite, me permito solicitar de la manera más atenta, se haga de conocimiento a este Instituto, mediante una copia, de la respuesta que emita la dirección a su digno cargo, o de la dirección a cuyo cargo esté dar respuesta a los interesados, esto con el fin de mantener un registro del historial del trámite y así poder dar un seguimiento puntual, en interés de la conservación del orden por el aprovechamiento y uso de las plazas y jardines de la Zona de Monumentos de la Ciudad de Guanajuato, así como pedir a los propietarios que una vez sean autorizadas sus solicitudes, tengan en su establecimiento una copia de la ficha firmada y sellada por este centro INAH-Guanajuato.

RECIBI
22 21
[Signature]



Guanajuato, Gto. 18 de noviembre de 2022

No. de Oficio: 401.3S.4.1-2022/1244.3

Asunto: Respuesta a su solicitud.

Este Centro INAH Guanajuato pone a su disposición la asesoría técnica que el interesado solicite. Este oficio **NO ES UNA AUTORIZACIÓN** de ningún tipo.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos:1, 2, 3, 4, 5, 12, 19, 20, 27, 35, 36,38, 41, 42, 43, 44 Y 46 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; 42, 43, 44 y 46 de su Reglamento así como los numerales 1, 2 fracciones I, II, III y IX, y 5 fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; Artículos 1, 2 fracción II, III,V,VI, 3 fracción XIX, 7, 8, 9 fracciones VIII, XIV, XX y XXI, 10 fracción V,VII, IX, XV, 11 fracciones VII y XI, 14, 33 fracciones I y XVI, 36 fracciones I, II y III y 37 fracciones I, II, IX, X y XI del Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; con fundamento además en el Manual General de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero del año 2011.

Atentamente



M.R.S.M. ARQ. OLGA ADRIANA HERNÁNDEZ FLORES
DIRECTORA DEL CENTRO INAH GUANAJUATO

Ccp. Lic. Alejandro Barbarino Sosa. Encargado de Despacho Dir. De Fiscalización y Control de Reglamentos. Mpio. Gto.
Expediente / Minuta / PCRA/pcra
Lic. José Alfredo García Gutiérrez. Jefe del Depto. De Trámites y Servicios Legales. Centro INAH-Gto.



Oficio. No. DFC/2535-B/2022
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 12 de mayo de 2022

"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

Mtro. Daniel Gutiérrez Meave
Director General de Desarrollo Turístico y Económico
P r e s e n t e

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED]ez, dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En plaza de la paz, número 36, colonia centro; para el establecimiento denominado "Dulcinea Churrería", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

Copia para:-
Archivo
Expediente
L*ABS/YMV

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato





DGDyE 769/2022
"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"
Asunto: Factibilidad Mesas y Sillas
Guanajuato, Gto.01 de diciembre del 2022

Lic. Mario Gustavo Buck González
Director General de Fiscalización y Control
Presente.

Distinguido Lic. Buck:

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En plaza de la paz, número 36, colonia centro; para el establecimiento denominado "**Dulcinea Churrería**", procedo a solicitar: **FACTIBLE** en virtud de que favorece la actividad económica del municipio y genera fuentes de empleo. Siempre y cuando cumpla con las disposiciones establecidas por las dependencias correspondientes así como el encargado debe conservar el área limpia y únicamente sea utilizada para los fines y horarios solicitados además de observar y cumplir en su totalidad la normativa aplicable en materia.

Lo anterior de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato.

Sin más por la ocasión, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Daniel Gutiérrez Meave
Director General de Desarrollo Turístico y Económico



C.C.P. Archivo DMO

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [i](#) [s](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato





Oficio. No. DFC/2535-A/2022
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 12 de mayo de 2022

"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

Mtro. Samuel Ugalde García
Secretario de Seguridad Ciudadana
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la [REDACTED], dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En plaza de la paz, número 36, colonia centro; para el establecimiento denominado "Dulcinea Churrería", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

f t @ /GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:-
Archivo
Expediente
L*ABS/YMV



HORA 12:00 FIRMA [Signature]
GUANAJUATO, GTO.



OFICIO: S.S.C./0683/2022.
ASUNTO RESPUESTA A OFICIO
GUANAJUATO, GTO., 09 DE JUNIO A DE 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival internacional Cervantino"

LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.
PRESENTE

La Dirección General de Seguridad Ciudadana, tiene como objeto, entre otros, preservar el espacio público como convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar con libertad las actividades con pleno respeto a su dignidad, a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones culturales, políticas, lingüísticas y religiosas, dentro de la diversidad existente en el municipio de Guanajuato, es así y toda vez que el municipio de Guanajuato es considerado como patrimonio cultural de la humanidad, se vigila y se tiene como prioridad mantener una imagen a la par del nombramiento y estatus en que se encuentra actualmente este municipio de Guanajuato.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio DEC 2535 A /2022, de fecha 12 de Mayo de 2022 mediante la que se adjuntó la solicitud del C. Marco Antonio Cruz Pérez relacionada al trámite de "Permiso para Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública", para el comercio denominado "Dulcinea Churreria", que se encuentra ubicado Plaza de la Paz No. 36, colonia centro, operando los días Lunes a Domingo en el horario de 01:00 pm a 12:00 am.

Aunado a lo anterior y una vez que dicha propuesta debe ser analizada conforme a los lineamientos de seguridad, vialidad y condiciones-riesgos de los lugares solicitados para realizar dichos actos de comercio, esta Dirección, en el ámbito de su competencia, emite el siguiente dictamen, considerando que el común denominador es el de salvaguardar la seguridad de la ciudadanía, así como el orden en la vía pública.

DICTAMEN

La Dirección Municipal de Protección Civil, establece las acciones tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de Agentes Perturbadores de los fenómenos naturales o humanos sobre la vida y bienes de la población, los servicios e infraestructura pública y el medio ambiente.

Aspecto Técnico

El establecimiento se ubica en zona turística. En sus colindancias se encuentran varios establecimientos con giros similares. La zona es de alta concentración de personas durante todo el año ya que es área turística. La calle es de alta concentración de personas durante los fines de semana o festividades. El inmueble no cuenta con PIPC y con lo anterior solventa la actuación durante alguna contingencia; el establecimiento no respeta la superficie solicitada de 5.30m2.

Aspecto administrativo

De acuerdo al expediente a esta Dirección, se pudo observar: El solicitante no cumple con los requisitos para la obtención del permiso ya que no se cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección; por lo cual es **NO FACTIBLE** dar viabilidad.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA
Calle Villa de San Diego de la Unión S/N
Fraccionamiento Villas de Guanajuato
Guanajuato, Gto.

(473) 102 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato





La Dirección General Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal, emite las siguientes observaciones:

- Se observa que donde solicitan el comercio, es un área recreativa de reunión social, la cual debe mantenerse libre para que tanto capitalinos como turistas haga uso debido de ella ya que de no ser así se estaría obstruyendo en parte significativa el tránsito de peatones , tanto de capitalinos como de turistas y se pondría en riesgo la seguridad de los mismos, por lo tanto es por lo tanto dicha solicitud se considera **NO FACTIBLE**.

La Comisaría de la Policía Preventiva, emite las siguientes observaciones:

- En materia de seguridad y prevención se han suscitado reportes al sistema de emergencias 911, siendo los más comunes por:
- **Hacer bromas indecorosas o mortificantes a las personas en lugar público o molestar por cualquier medio.**
- **Ingerir bebidas embriagantes en la vía pública;** por lo que se considera **FACTIBLE** la solicitud en cuestión.
- Se sugiere mantener y respetar el orden en espacios públicos, no incitar a conductas antisociales, salvaguardar la integridad y patrimonio propio así como a terceros, esto para evitar algún tipo de conflicto, respetando los horarios establecidos.

Bajo esta visión integral y derivado de los trabajos de cumplimiento que conciernen a esta Dirección, relacionada con la propuesta de solicitud de permiso contenidas en su oficio, se ha dado cabal cumplimiento a la tarea que nos corresponde, esperando sea de utilidad para lo requerido, todo ello en aras de conservar la imagen de esta ciudad, y la seguridad de sus habitantes.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 16,115 fracción III inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, 5, 9 y 10 de la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; los artículos 1, 25, 26, 28 fracción VI, 29 fracción XI, 59, 60 del Reglamento de Protección Civil; 1, 2, 12 fracción I y 227 del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato; artículos 5, 8, fracciones IV, VII, XIII,32 fracción I, 34 fracción X, 41 fracción V, 83, 84, 85, 115, 116, 129, 139, 148 fracción VII del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno para del Municipio de Guanajuato; artículos 4, 5, 11, 16,18,46 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato; y artículos 4, 10 fracción I y VIII, 14 fracción I, incisos D, E y F, fracción II inciso B, 23 fracción II y IV, 24 del Reglamento para la Comercialización en la Vía Pública en el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

ATENTAMENTE

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA
Calle Villa de San Diego de la Unión S/N
Fraccionamiento Villas de Guanajuato
Guanajuato, Gto.

(473) 102 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx

C.C.P.
ARCHIVO (19/R)
IVSM

Gobierno Municipal Guanajuato



Dirección Municipal de Protección Civil.

Oficio: D.M.P.C./A.T./0880/2022.

Asunto: **Respuesta a Solicitud.**

Guanajuato Gto., 07 de junio de 2022.

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival internacional Cervantino"

Mtro. Samuel Ugalde García

Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato.

P r e s e n t e.

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que, el objetivo general de la Dirección Municipal de Protección Civil, es Proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente; ante la eventualidad de los Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo; inducida por fenómenos naturales o antropogénicos; lo anterior, a través de la Gestión Integral de Riesgos para conseguir su mitigación y/o eliminación.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DFC.-2535A/2022** de fecha 31 de mayo de la presente anualidad, mediante el cual solicita dictamen respecto a la solicitud (el/la) C. [REDACTED] en pretende realizar uso y aprovechamiento de la vía pública en Plaza de la Paz N° 36, colonia centro; donde se pretende colocar mesas y mobiliario para la venta de bebidas y alimentos del establecimiento denominado **"Dulcinea Churrería"**.

(Referente a el documento **DFC.-2535A/2022**, en el cual solicita se defina en sentido **POSITIVO** o **NEGATIVO** por parte de esta dirección para utilizar la vía pública para la colocación de mesas y mobiliario del establecimiento denominado "Dulcinea Churrería"; esta dirección manifiesta en sentido **NEGATIVO** a su solicitud ya que no se cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección; por lo cual **NO** es posible dar Viabilidad.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Se solicita ingrese su Programa Interno o Plan de Contingencia del establecimiento a esta Dirección para su revisión y aprobación del mismo para la obtención de su Factibilidad.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 1, 16, 115 inciso H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, 5, 7, 9 fracción I y IV y 10 fracción I y III la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 1, 8, 9, 14, 28 fracciones V y VI, 29 fracciones V, X, y XII, 58, 59, 60, 78, 90, 91, 93, 94, 102, 103, 104 Reglamento de Protección Civil.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad en la que nuestra normativa nos permita coadyuvar e informándole, que esta Dirección a mi cargo implementa la inspección, detección, evaluación y diagnóstico a puntos de Peligro y Riesgo del municipio; para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y al funcionamiento en materia de Protección Civil con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo y en coordinación, con las áreas federales, estatales y/o de la administración municipal correspondientes.

Atentamente.

T.E.M. José Félix Pérez Ramírez
Director de Protección Civil Municipal.

C.c.p. Lic. Alejandro Barbarino.- Encargado del Despacho de Fiscalización y Control de Reglamentos.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Juan Carlos Delgado Zárate.- Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.- Para su Conocimiento.- Presente.
Archivo
Minutario
TEM.JFPR/LIC. DERE